

El *buen vivir* o el buen sobrevivir

Carmen Seco Pérez

Presentación

El presente ensayo contiene un primer esfuerzo por sistematizar algunos elementos comunes de la visión actual del *buen vivir* desde la perspectiva de varios pueblos indígenas amazónicos, y ha sido elaborado al cabo de varios meses de investigación de campo, mediante entrevistas, historias de vida y otras formas de investigación participativa de su autora, principalmente en la Amazonía centro-sur.

Un aporte conceptual significativo y original es el enfoque basado en el concepto de resiliencia, unido a una visión integrada de las relaciones entre las sociedades y la naturaleza como socio-ecosistemas complejos y dinámicos. En este contexto se presenta el concepto de pobreza sistémica.

El documento en manos del lector es un primer avance para la discusión, enmarcado en un proyecto interdisciplinario de investigación auspiciado por la Universidad Andina Simón Bolívar.

Carlos Larrea

El buen vivir o el Buen Sobrevivir

Versión preliminar

Carmen Seco Pérez

Investigadora asociada, Universidad Andina Simón Bolívar

Nuestra historia como humanidad está estrechamente ligada a la naturaleza. Actualmente, no existe ningún ecosistema que no tenga intervención humana y no es posible la vida tal y como la concebimos sin la naturaleza. Sin embargo, nos hemos dedicado a tratar de esbozar nuestro desarrollo a expensas de la naturaleza y ello nos ha conducido a crisis económicas, al archiconocido cambio climático y lo que es peor, a verdaderas crisis de identidad personal.

Por tanto, si queremos hablar del *buen vivir* considero que es esencial que nos reconozcamos como sociedades integradas dentro de los ecosistemas de los que dependen nuestras vidas.

A este respecto, pienso que los pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana podrían tomarse como ejemplos. Con esta reflexión no pretendo ni idealizar a los pueblos indígenas ni simplificar o reducir sus conocimientos y cosmovisiones, sino recoger aquellos aspectos de sus aspiraciones vitales que a mí parecer pueden ser potenciales parámetros para la construcción de sociedades verdaderamente justas y sostenibles. La sostenibilidad y la justicia, para mí, son premisas para alcanzar el *buen vivir*.

Los pueblos indígenas amazónicos se entienden a sí mismos como identidades colectivas inseparables de la naturaleza, de tal forma que la naturaleza da sentido a lo que son. Gracias a esta percepción, los pueblos indígenas amazónicos han construido relaciones de respeto con los seres vivos no humanos y los ecosistemas en los que habitan para aspirar, de forma compartida, a alcanzar el *buen vivir* o *Sumak Kawsay*: la convivencia comunitaria en armonía con la naturaleza o la *Pachamama*.

La *Pachamama* es concebida como una madre y por tanto, sus formas de vida no pueden expandirse más allá de los límites de la misma. La naturaleza que comprende a los ecosistemas, su biodiversidad, sus ciclos energéticos, a los seres

humanos y los seres espirituales (Acosta, 2010) es un sujeto con derecho a la existencia más allá de su rol como proveedora de bienes y servicios y de su contribución al bienestar humano.

El *Sumak Kawsay* podría entenderse como la construcción de una identidad colectiva propia, asegurando la cohesión social para la persecución común de una plenitud sostenible. Bajo esta cosmovisión, los pueblos indígenas amazónicos han pretendido desarrollar formas organizativas de carácter comunitario que se asientan en una simbiosis bio-cultural de tal manera que para salvaguardar su identidad, la protección y conservación de la naturaleza, entendida como el mantenimiento de las funciones ecológicas y propiciar la diversidad (Escalera, 2013), deben formar parte del pacto social de convivencia.

Los pueblos indígenas amazónicos construyen instituciones socio-culturales, conjunto aprobado de normas, creencias, valores espirituales y conocimientos que orientan la vida en comunidad, desde un planteamiento holístico que les permite comportarse como verdaderos socio-ecosistemas. A estos socio-ecosistemas, los indígenas prefieren llamarlos sistemas de vida plena.

Los socio-ecosistemas son estructuras en donde agentes sociales y biofísicos interactúan en diferentes escalas temporales y espaciales constituyendo estructuras complejas auto-organizadas con capacidad de adaptación (Walker *et al.*, 2002; Folke *et al.*, 2002; Gunderson and Holling, 2002) que presentan resiliencia comunitaria (Berkes and Ross, 2013).

Berkes and Ross, 2013, definen la resiliencia comunitaria como el proceso dinámico de organización social para alcanzar un objetivo compartido bajo un contexto caracterizado por cambios, incertidumbre e imprevisibilidad, manteniendo su identidad. Para los pueblos indígenas amazónicos este objetivo compartido es el *Sumak Kawsay*.

Una comunidad resiliente es aquella que tiene la capacidad de tomar decisiones desde su identidad, que le permitan mediar las dinámicas de poder dentro y fuera de la comunidad, gestionar los conflictos, elaborar regímenes de acceso y asignación de recursos, articular un sistema de gobernanza propio (Escalera, 2013) y le doten a su vez de cierta flexibilidad para afrontar los motores, principalmente sociales y económicos, que inducen a cambios abruptos e inesperados de carácter ambiental o social (Berkes and Ross, 2013).

La identidad de una comunidad, desde esta perspectiva de resiliencia, viene definida por la conexión entre sus miembros y su territorio, su conjunto de principios, creencias, conocimientos y valores, la convivencia comunitaria, su economía propia, liderazgo y la capacidad comunitaria para aceptar cambios (Berkes and Ross, 2013).

Los pueblos indígenas amazónicos definen de forma similar la vida en armonía o *Sumak Kawsay* como el desarrollo de un sistema productivo coherentemente adaptado a las condiciones del entorno para la resolución independiente de las necesidades (Viteri, 2000).

La persecución del *Sumak Kawsay* implica tres niveles: la vida plena a nivel individual, el sentimiento de pertenencia a una comunidad o a un colectivo y la armonía con la naturaleza (Pacheco, 2013).

La vida plena a nivel individual podría compararse con el término de bienestar humano manejado por Millenium Ecosystem Assessment, pero con ciertas peculiaridades. La vida plena es una vida digna, tranquila que se consigue gracias a la realización personal. Aquí entran en juego los bienes materiales, la salud, la educación pero también la espiritualidad, la expresión cultural y, sobre todo, el sentido de pertenencia a una comunidad.

Una comunidad entendida como el sincretismo de relaciones con el entorno biofísico y entre los miembros humanos que componen el grupo social. Esta percepción crea una convivencia socioambiental específica y única. Cabe reseñar que para los pueblos indígenas esta convivencia no sólo se da dentro de la comunidad, intra e intergeneracional, sino que también se da entre comunidades, entre nacionalidades indígenas y entre culturas diferentes. Esta idea refuerza el componente escalar de los sistemas de vida plena o socio-ecosistemas anteriormente mencionado.

El sentido de pertenencia aparece cuando un individuo se considera parte y siente como propio un proyecto, en este caso, la comunidad. Sentirse parte implica que su participación en la construcción de la identidad colectiva indígena sea real y efectiva y se haga de una forma en la que las responsabilidades y el compromiso sean compartidos por igual entre los distintos miembros que componen dicho proyecto de comunidad (Escalera, 2013). Significa también que el individuo percibe que los beneficios y riesgos de su participación son justos.

Según Nancy Fraser, para que todos los miembros de una sociedad actúen como coetáneos reales han de darse primero, una distribución de recursos materiales que aseguren la independencia y la “voz” de los participantes y dos, que los modelos éticos y culturales institucionalizados han de afirmar un respeto igualitario por todos los participantes y asegurando las mismas oportunidades para alcanzar la estima social. Estas condiciones parece que se engloban bajo el principio de equidad.

La equidad viene definida como un conjunto de ideas, creencias y valores sociales como la solidaridad, la responsabilidad, la sostenibilidad, el respeto, la reciprocidad, la justicia, la igualdad y la dignidad dentro de un sistema de vida plena.

Implica un acceso equitativo a las formas de subsistencia, la educación, sanidad y los recursos; plena participación en la vida política y cultural de la comunidad. La equidad envuelve la libre determinación para satisfacer las necesidades fundamentales.

La equidad está ligada a las capacidades o potenciales individuales y colectivos, en términos de recursos y actitudes, para poder influenciar su contexto positiva o negativamente para perseguir la vida que se valora o se aprecia.

Es importante diferenciar la inequidad de la desigualdad. La inequidad se refiere a las diferencias sociales de acceso a recursos, capacidades, participación, etc. que son evitables y además éticamente inaceptables (Larrea, 2014).

Como para los pueblos indígenas y en la Constitución Ecuatoriana del 2008, la naturaleza es reconocida como sujeto de derechos, es necesario definir también qué supondría la equidad con los ecosistemas, su biodiversidad y sus ciclos. Una relación entre sujetos, ser humano-naturaleza, implicaría el respeto de la capacidad de absorción y resiliencia ecológica a la hora de hacer uso de los recursos para construir formas de organización de vida. Es decir, apelar a un equilibrio entre la naturaleza y las necesidades humanas (Acosta, 2013).

Por tanto, yo planteo un concepto más amplio de pobreza: la pobreza sistémica, entendida como la pérdida de resiliencia comunitaria debido a la erosión de la identidad colectiva de estos socio-ecosistemas, escasez de riqueza material y negaciones de estándares mínimos para la supervivencia, dignidad y bienestar de los miembros de una sociedad.

Este concepto nace del hecho de que los pueblos y nacionalidades indígenas no tienen un concepto de pobreza tal y como se concibe desde la perspectiva occidental, como necesidades básicas insatisfechas. Para ellos la pobreza, aunque tal palabra no existe en sus lenguas, estaría más asociada con fallos relacionados con la posesión y el manejo a la biodiversidad y a la pérdida de conocimiento sobre la ecología. Y además, está relacionado con la falta de actitud hacia la prevención y visión a largo plazo. Es un hecho indigno (Viteri, 2000).

Por otra parte, la pobreza podría interpretarse, bajo el punto de vista indígena, como un sentimiento de abandono o de condición de huérfano que está relacionado con la falta de seguridad y del calor de la convivencia en la vida comunitaria, el no sentirse incluido o perteneciente a la comunidad (Mujer fuerte, Personal communication, 19th September 2014).

La Constitución de Montecristi del año 2008 aspira a proteger la integridad y resiliencia comunitaria de los socio-ecosistemas de Ecuador. Reconociendo en primer lugar, un nuevo régimen de desarrollo enfocado hacia la consecución del *Sumak Kawsay* con derechos individuales asociados como a un ambiente sano, al agua, educación, salud, y que se asienta en dos pilares principales: La plurinacionalidad y el reconocimiento a la naturaleza como sujeto de derechos. La plurinacionalidad es la tolerancia de la diversidad de dignidades que se consigue a través de la inclusión de las diferentes culturas y pensamientos en la construcción de la sociedad. Significa aceptar las distintas formas propias de gobierno y justicia de cada nacionalidad y pueblo indígena del país y que se traduce en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Gudynas, 2009) (Greene y Muñoz, 2013) (Greene, 2014).

La Constitución contempla que los derechos son progresivos, es decir, se van alcanzando. Yo defiendo que para lograr los derechos constitucionales primero es necesario conseguir convivencias socio-ambientales en equidad.

Mi intención es proponer una evaluación holística de la equidad para poder construir indicadores que aseguren la viabilidad a largo plazo de la consecución del *buen vivir* a través de una interpretación progresiva a la Constitución ecuatoriana. Abordando las inequidades como posibles factores que inducen a la pobreza sistémica y por tanto, a la negación, falta de respeto y restricción para la

consecución de los derechos constitucionales como los derechos de la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas.

En síntesis, bajo esta perspectiva, existen dos posibles escenarios: *el buen vivir* o “el buen sobrevivir”.

Wilson en su libro “*The Diversity of Life*” define que cada lugar tiene tres formas diversidad o riqueza: material, cultural y biológica. El *buen vivir* sería aquel escenario en el que los socio-ecosistemas presentan riqueza sistémica.

La riqueza sistémica implicaría alta resiliencia socio-ecológica, riqueza material y un reconocimiento y provisión de estándares mínimos para la supervivencia, dignidad y bienestar de todos los miembros de una sociedad.

Mientras que por otro lado, se encuentra el escenario del “buen sobrevivir” en el que los socio-ecosistemas presentan pobreza sistémica.

Referencias:

Acosta, A., 2010. El buen vivir, una utopía por (re)construir. *CIP-Ecosocial* 11, pp. 1-19

Acosta, A., 2013. El buen vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos. Icaria eds., Barcelona, Spain

Berkes, F. & Ross, H., 2013. Community Resilience: Toward an Integrated Approach. *Society & Natural Resources*, 26(1), pp. 5-20

Escalera Reyes, J., 2013. "Amor a la tierra". Identidades colectivas y resiliencia de los socioecosistemas en Complejidad y Ciencias Sociales, Esteban Ruiz Ballesteros y José Luis Solana Ruiz (comps.). Universidad Internacional de Andalucía, España

Folke, C., Carpenter, S., Elmqvist, T., Gunderson, L., Holling, C.S., Walker, B., 2002. Resilience and sustainable development: building adaptive capacity in a world of transformations. *Ambio* 31, pp. 437-440

Greene, N. y Muñoz, G., 2013. Los Derechos de la naturaleza, son mis Derechos. Manual para el tratamiento de conflictos socioambientales bajo el nuevo marco de derechos constitucionales. Plataforma de Acuerdos Socioambientales - PLASA, Colectivo Nacional por los Derechos de la naturaleza, Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM - PPD/FMAM/PNUD, Quito, Ecuador

Greene, N., 2014. Clase Derechos Colectivos y Derechos de la naturaleza. Unidad de Información Socio Ambiental, Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador

Gunderson, L.H., Holling, C.S., 2002. Panarchy: Understanding Transformations in Human and Natural Systems. Island Press, Washington

Gudynas, E., 2009. El mandato ecológico: Derechos de la naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución. Abya-Yala, Quito, Ecuador

Larrea, C., 2014. El buen vivir frente a las nociones convencionales de desarrollo. Propuesta para HIVOS. Unidad de Información Socio Ambiental, Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador

Pacari, N., 2009. Naturaleza y territorio desde la mirada de los pueblos indígenas en Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.), Derechos de la naturaleza. El futuro es ahora, Abya Yala, 31-7

Pacheco, D., 2013. Vivir Bien en Armonía y en Equilibrio con la Madre Tierra: una propuesta para el cambio de las relaciones globales entre seres humanos y la naturaleza. Universidad de la Cordillera, Fundación de la Cordillera. La Paz, Bolivia

República del Ecuador, 2008. Constitución de la República del Ecuador-CRE. Montecristi, Ecuador

Viteri, C., 2000. Visión indígena del desarrollo en la Amazonía. *Polis. Revista Latinoamericana* 3, pp. 1-6

Walker, B., Carpenter, S., Anderies, J., Abel, G., Cumming, M., Janssen, L., Norberg, G., Peterson, D., and Pritchard, R., 2002. Resilience management in social-ecological systems: a working hypothesis for a participatory approach. *Conservation Ecology* 6(1): 14